

PROC. ORDINARIO 2019 - 00318

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2020, me permito informar que el demandante y su apoderado allegan escrito de desistimiento de la demanda. Sírvase proveer.

JAINÉ KATHERINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 14 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, el despacho observa que se reúnen los requisitos establecidos en los artículos 314, 315 y 316 del C.G.P., aplicable en materia laboral por remisión expresa del art. 145 del CPT Y SS, procede dar curso a la solicitud de terminación del proceso ordinario laboral por desistimiento.

En consecuencia, se DISPONE:

1. **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** conforme lo motivado y con fundamento legal en la norma en cita y en consecuencia se **DECLARA LA TERMINACIÓN ANORMAL** del proceso.
2. **SIN CONDENA EN COSTAS**
3. **ARCHÍVENSE** las diligencias previa desanotación en el sistema y en los libros radicadores que se llevan para este fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Ccc



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: *8328a126f3a57b9c30b8744a976f08471dbc58efd080f0e8e5242ad2f1115823*

Documento generado en 09/04/2021 04:25:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>